



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 168 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERA DE GRADO Y DE PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONES DE PILAR (UNP)”.

Asunción, 10 de marzo de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional Pilar (UNP), ha presentado los proyectos académicos de habilitación y actualización de programa de posgrado y carrera de grado, a fin de que sean aprobados, habilitado y actualizado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026**, resolvió otorgar la habilitación y actualización a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 168 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERA DE GRADO Y DE PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONES DE PILAR (UNP)”.

Artículo 1°. **APROBAR** la habilitación de carrera de grado y de programa de posgrado de la Universidad Nacional Pilar (UNP), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°. El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 108 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERA DE GRADO Y DE PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONES DE PILAR (UNP)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-1180	Habilitación	Escuela de Postgrado	Sede Central Pilar	Doctorado en Historia	Presencial	Doctor/a en Historia	Ciencias Sociales	30 meses	THD:1224 THI:1240 THA:2464	82.1
MECO01-2836	Actualización	Facultad de Ciencias Aplicadas	Sede Central Pilar	Licenciatura en Educación Física y el Entrenamiento Deportivo	Presencial	Licenciado/a en Educación Física y el Entrenamiento Deportivo	Ciencias Médicas	4 años	THD:3424 THI:2624 THA:6048	201.6



Pbro. Dr. Cristino Bohnert Baule
Secretario – CONES



Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.